

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11 AGO. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAUREN
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 476-2023-GRA/GGR

Huaraz, 10 de agosto de 2023

VISTO:

El MEMORANDUM N° 677-2023-GRA/GRDS, de fecha 10 de julio de 2023, el INFORME N° 1422-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 12 de julio de 2023, el OFICIO N° 704-2023-GRA/GGR, de fecha 25 de julio de 2023, la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 584-2023-GRA-GRDS-DIRESA-A/OGDPH, de fecha 01 de agosto de 2023, el OFICIO N° 001945-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG, de fecha 03 de agosto de 2023, el OFICIO N° 776-2023-GRA-GRDS, de fecha 03 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° ~~013-2023-GRA/GR~~, de fecha ~~05 de enero de 2023~~, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;



Que, con MEMORÁNDUM N° 677-2023-GRA/GRDS, de fecha 10 de julio de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social, remite propuesta de designación de cargo de confianza de Directora de Promoción y Educación para la Salud – DIRESA ANCASH a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en mérito al OFICIO N° 001727-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG, de fecha 07 de julio de 2023, presentado por la Dirección Regional de Salud Ancash;

Que, a través del INFORME N° 1422-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 12 de julio de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación para cargos o puestos de la licenciada en Trabajo Social, informa que: *“De conformidad a lo establecido en el artículo 2, numeral 2.1. del D.S. N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419; de verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de directivos/as públicos de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencia el Subcapítulo II. Requisitos para los/as directivos/as públicos/as del Nivel Regional, la evaluación se realiza de acuerdo al numeral 16.4 del Reglamento de la Ley N° 31419. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Currículo Vitae, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado, (...)”;*

Que, mediante OFICIO N° 704-2023-GRA/GGR, de fecha 25 julio de 2023, el Gerente General Regional, solicita Informe técnico en atención al OFICIO N° 001727-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG, puesto que, mediante Resolución Administrativa N° 0389-2022-GRA-GRDS-DIRESA-A/OGDPH, se asigna a la servidora Herminia Aguirre Castillo las funciones como Directora de la Dirección de Promoción y Educación para la Salud, resolución que se encontraría vigente;

Que, por consiguiente, con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 584-2023-GRA-GRDS-DIRESA-A/OGDPH, de fecha 01 de agosto de 2023, resuelve en su artículo primero *“Dar Término, a partir de la fecha la Resolución Administrativa N° 0389-2022-GRA-GRDS-DIRESA-A/OGDPH, de Asignación de Funciones como Directora de la Dirección de Promoción y Educación para la Salud – Dirección Regional de Salud Ancash, otorgado a la Servidora Herminia Aurelia AGUIRRE CASTILLO, Profesional de la Salud de la Línea de Carrera de Asistente Social (Especialista en Promoción de la Salud II), Nivel Remunerativo VIII, dándole las gracias por los servicios prestados”;*

Que, por tal razón, en el OFICIO N° 001945-2023-GRA-GRDS-DIRESA-A /DG, de fecha 03 de agosto de 2023, la Directora Regional de Salud – Ancash refiere que, remite la Resolución Administrativa N° 0584 – 2023-GRA-GRDS-DIRESA-A/OGDPH, mediante el cual se da término a la Resolución Administrativa N° 0389-2022-GRA-GRDS-DIRESA-A/OGDPH, de Asignación de Funciones como Directora de la Dirección de Promoción y Educación para la Salud – Dirección Regional de Salud Ancash, otorgado a la A.S. Herminia Aurelia Aguirre Castillo; asimismo, precisa que la referida profesional cumple con los requisitos mínimos para el acceso al cargo de libre designación, el mismo que se encuentra plasmado en el Informe N° 1422-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 12 de julio de 2023;

Que, debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutorio respectivo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la licenciada en trabajo social **HERMINIA AURELIA AGUIRRE CASTILLO**, en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, por la modalidad CAS Funcionario, nivel remunerativo F3, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 ABO. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

